

"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICA/O EN DISEÑO GRÁFICO Y DIGITAL

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Marzo 2023

www.iem.org.mx

OFICINAS CENTRALES Bruselas No. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,

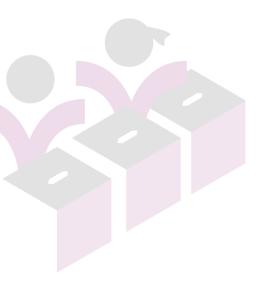
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACION
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid,
C.P.58337, Tels. (443) 334 05 03 y 324 64 76,
Morelia, Michoacán, México



ÍNDICE

1. MARCO NORMATIVO	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. ANTECEDENTES	3
4. OBJETIVO	5
5. PROCESOS Y ALCANCE	6
6. SEÑALAR RESPONSABLES	7
7. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS	7





1. MARCO NORMATIVO.

- Artículo 36 fracción XVI del Código electoral del Estado de Michoacán.
- Artículo 30 Bis del Reglamento Interior del IEM.
- Artículo 44, inciso e), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. INTRODUCCIÓN.

Este manual permitirá conocer el objetico central del diseño gráfico que es la comunicación de ideas para producir materiales creativos para este Instituto; es la comunicación especial, capaz de convertir palabras e imágenes ordinarias en mensajes accesibles y con un significado. El diseño grafico debe conocerse como el arte y la técnica de traducir ideas en imágenes y formas visuales.

El diseño forma parte importante de nuestra vida diaria y su aplicación se encuentra en todos los medios visuales modernos.

3. ANTECEDENTES.

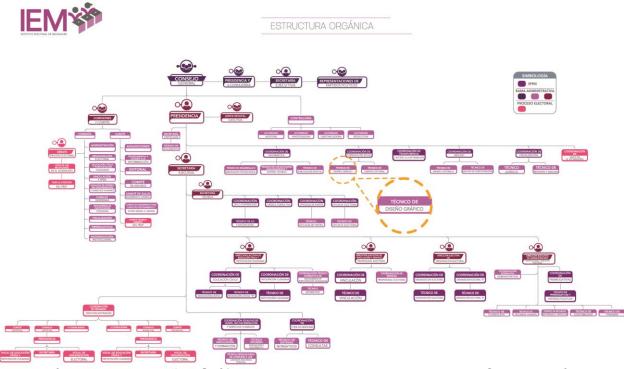
El Instituto Electoral de Michoacán es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene cuya función es la de organizar las elecciones y los ejercicios de participación ciudadana que contemplan las leyes electorales. El Instituto debe conducirse bajo los principios de la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

Su Misión es contribuir al desarrollo de la vida democrática, organizando las elecciones para renovar los poderes Ejecutivo, Legislativo y los 113 Ayuntamientos del estado, promoviendo entre los ciudadanos, tanto el ejercicio como el cumplimiento de sus derechos y obligaciones político-electorales mediante el voto, el plebiscito y el referéndum como formas de participación ciudadana. Se encamina al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y a la difusión de la cultura política en el estado.



La visión es consolidarse ante los ciudadanos y los actores de la vida política como un organismo autónomo con completa capacidad de garantizar la democracia en el estado, rigiéndose siempre por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo.

Los valores, además de los principios que rigen nuestras funciones, el Instituto Electoral de Michoacán ejerce y fomenta entre la población la justicia, la legalidad, la igualdad, la honestidad, el diálogo, la tolerancia, la libertad, la participación, el respeto y la responsabilidad.



El Técnico de Diseño Gráfico, se encuentra adscrito a la Coordinación de Comunicación Social, quien depende de la Presidencia de este Instituto.



4. OBJETIVO.

- Diseñar todo tipo de papelería institucional (tarjetas, hojas membretadas, trípticos, carteles, folletos, convocatorias, invitaciones, etc) que solicitten las diferentes áreas del Instituto.
- Coordinar y realizar las propuestas de diseño de materiales gráficos, impresos, electrónicos y multimedia derivados de estrategias y campañas institucionales, considerando su exposición en los diversos canales de difusión del Instituto.
- Elaborar prototipos de diseño gráfico para la producción de materiales de información y comunicación hacia el interior del Instituto.
- Elaboración de diseño editorial (revistas, manuales, guías, adendas, memorias de procesos electorales, etc).
- Elaborar propuestas gráficas de los materiales que requiera la Coordinación de Comunicación Social y las áreas del Instituto que así lo soliciten en materia de comunicación y difusión de contenidos para campañas, informativos y publicitarios.
- Coordinar la elaboración de infografías y contenido gráfico e información en la página de Internet y redes sociales con la información proporcionada por las áreas, encaminada a hacer visible y accesible a público interno y externo, la información que genera la institución.
- Gestionar la elaboración de materiales gráficos informativos y de comunicación que atiendan las definiciones institucionales en la materia para proveer congruencia visual al diseño de los mensajes.
- Diseño de diversos materiales requeridos para la difusión, ya sea en soportes impresos o digitales (papel, plotter, serigrafía, web, etc).
- Participar en los trabajos de planeación, diseño y producción de las campañas de información institucional en coordinación con las demás áreas del Instituto.
- Validar el uso correcto de los elementos gráficos institucionales para generar una imagen institucional y la aplicación correcta del Manual de Identidad Institucional.



- Elaborar diseños de logotipos que sean requeridos para los distintos materiales de difusión.
- Coordinar interfaces acorde a tendencias Informáticas de vanguardia que cumplan estándares internacionales de diseño, contenido, navegación y accesibilidad, a fin de consolidar la comunicación institucional interna y externa.
- Proponer los contenidos para la realización de los diversos materiales, de acuerdo con la estrategia de comunicación, a fin de lograr presencia institucional.
- Actualizar el Manual de Identidad Gráfica Institucional, así como desarrollar propuestas para su correcta aplicación por parte de las áreas a fin de fortalecer y unificar la imagen del organismo.
- Proponer el diseño y la realización de propuestas gráficas para informar sobre las actividades que realiza el Instituto a través de distintas plataformas de comunicación internas y externas.
- Coordinar la administración del sitio institucional de Internet, así como el diseño y la producción de los materiales gráficos, y electrónicos de contenidos en las plataformas del IEM, con el fin de cumplir con la estrategia establecida en materia de comunicación.
- Elaborar los diseños que forman parte de las pautas de difusión, a través de inserciones en medios impresos, electrónicos, redes sociales y nuevas tecnologías para comunicar a la ciudadanía los planes, programas y campañas institucionales.
- Desarrollar aquellas funciones que le encomiende su superior jerárquico.

5. PROCESOS Y ALCANCE.

No.	Descripción de la Actividad	Puesto y Área	Insumo	Salida
1	Elaboración y diseño de todo tipo de materiales ya sean impresos o digitales para la promoción y comunicación de las actividades que se realizan en este Instituto.	Técnico de Diseño Gráfico. Coordinación de Comunicación Social.		Archivos enviados por correo electrónico



6. SEÑALAR RESPONSABLES.

- 1. Coordinación de Comunicación Social.
- 2. Técnico de Diseño Gráfico.
- 3. Técnico editorial

7. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS.

